

DECRETO No. DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento de libre nombramiento y remoción"

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante en el empleo, Asesor (Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignado a la Oficina Asesora Jurídica, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Administrativa de Talento Humano, revisó la hoja de vida del doctor PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.110.205, el cual reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Asesor(Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior.

DECRETA

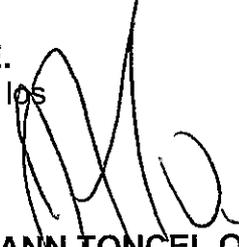
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase al doctor PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.110.205, en el empleo Asesor (Actos Administrativos), Código 105 Grado 05, asignado a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

19 MAY 2016


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)



Elaboró: Zoraida Osorio Díaz – Técnico Operativo

Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado